

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 69/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de abril de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

**VISTO:** El Expte N° 31.178/12- T.C, caratulado: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012 – SAF. 62.- y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 62 -S.A.F. 62- MINISTERIO DE HIDROCARBUROS presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2012 de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 12 de marzo de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2012 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 62 - S.A.F. 62- MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, presentada por los responsables por un total de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.096.119,41).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES